



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 63-II-1-3662
Exp. 8279

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con número CD-LXIII-III-2P-381, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2018.




Dip. Sofia del Sagrario De León Maza
Secretaria

lmv*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA

PROYECTO DE

DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo Único. - Se adiciona una fracción X al artículo 7, recorriéndose las demás en su orden, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a IX. ...

X. Establecer las disposiciones administrativas para que todos los productos farmacéuticos que su naturaleza lo permita, tengan integrado en Sistema de Escritura Braille el componente activo del medicamento;

XI. Crear programas de orientación, educación, y rehabilitación sexual y reproductiva para las personas con discapacidad y sus familias;

XII. Incorporar de forma gratuita al Seguro Popular a la población con discapacidad, y

XIII. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los 5 años de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Secretaría de Salud deberá expedir en un plazo no mayor de 2 años de la publicación del presente Decreto, las disposiciones administrativas para su implementación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 12 de abril de 2018.



Dip. Edgar Romo García
Presidente

Dip. Sofía del Sagrario De León Maza
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIII-III-2P-381
Ciudad de México, a 12 de abril de 2018.




Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados

*lmv**